

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 - Piso 1º - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/20

Expte. Nº 27125

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES"

FECHA DE ACTO DE APERTURA: 13 de Octubre de 2020

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN- Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA Nº _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA N° 05/20 "SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES"

PROV. N°	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
		27125	13	10	2020	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por la locación que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95 y sus modificaciones.

Reng	ESPECIFICACIONES	COSTO UNITARIO/ MENSUAL
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u>	
	SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	
01	<u>a) Servicios por única vez</u> Procesamiento de Documentación (Servicio de traslado, ubicación y carga de la documentación).	\$
	<u>b) Servicios mensuales y eventuales</u> Estadía de cajas en depósito (mensual) (Guarda, custodia y administración permanente de la documentación).	\$
	<u>c) Consulta Normal (mensual)</u> (Recibida la solicitud de documentación, se efectuará la búsqueda y entrega en un plazo máximo de 24 hs. Hábiles).	\$
	<u>d) Consulta Urgente (mensual)</u> (Recibida la solicitud de documentación, se efectuará la búsqueda y entrega en un plazo máximo de 3 hs. Hábiles).	\$
	<u>e) Caja Cofre (eventual)</u>	\$
	TOTAL GENERAL	\$
SON PESOS:		

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 - Piso 1º - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/20 – Expte. Nº 27125

1) Llámese a LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/20 caratulado “**SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES**”.

2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el Departamento Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración- sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 13 de Octubre de 2020 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 16 de Octubre de 2020 a las 11 hs.**

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

- a. *Organismo contratante y domicilio*
- b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
- c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.**

6) Padrón de Proveedores. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) Certificado de cumplimiento fiscal – web. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.

La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA Nº _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 16 de Octubre de 2020 a partir de las 14 hs.**

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.

12) GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO V. Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y lo establecido en la cláusula N° 7 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

Devolución de garantía: en caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.

13) Consultas administrativas. Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – Ciudad de Neuquén – Tel.: (0299) 443-1628/1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) - Anexo II y sus modificaciones.

15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$ 5.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3229. **La Dirección Provincial de Rentas - Organismo recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXOS III y IV según corresponda.**

18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6ª. y 7ª. del presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.

En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta la falta de respuesta a las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/20 – Expte. N° 27125

1) OBJETO: El objeto del presente concurso es la contratación del servicio de guarda, custodia y administración de documentación provenientes del Archivo General y Registro de Juicios Universales del Poder Judicial de Neuquén.

2) La contratación será por el término de **DOCE (12) meses**, renovable por igual período si no hay oposición de las partes, mediante comunicación fehaciente con un mínimo de treinta (30) días de antelación a la finalización del contrato. El Poder Judicial podrá rescindir el contrato, notificando al locador con una antelación mínima de 30 (treinta) días sin derecho a indemnización alguna. En este caso, deberá restituir las cajas cofre depositadas y todo su contenido en el plazo de 10 (diez) días.

3) VIGENCIA DEL CONTRATO: se establece como fecha de inicio del contrato el 01 de Octubre de 2020.

4) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.

5) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- El adjudicatario cederá en locación un espacio físico equivalente al requerido para la colocación de cajas cofre propiedad del Poder Judicial, con destino a la guarda, custodia y administración de documentación proveniente del Archivo General y Registro de Juicios Universales del Poder Judicial. Dicho espacio podrá disminuirse por expurgo de la documentación o incrementarse por posteriores compras de cajas cofre. Las eventuales adquisiciones e incorporaciones se efectuarán bajo los mismos términos y condiciones estipuladas en el contrato que emane de la presente licitación.

- El adjudicatario venderá a requerimiento del Poder Judicial envases monocascos destinados para archivos, de medidas exteriores 43 x 32 x 26 cm. aproximadamente, con cierre tipo cofre, pasibles de ser precintados, de triple pared de cartón en sus laterales, con asas, de ahora en adelante llamados "cofres", más los siguientes servicios: a) Traslado de cofres al lugar de captura de los archivos. b) Armado de dichos cofres. c) Llenado de los cofres con documentación aportada por el Poder Judicial y ordenada según el criterio que éste indique. d) Confección de una planilla por duplicado indicando el contenido de cada cofre. e) Traslado de los cofres al depósito del adjudicatario para su guarda y custodia. f) Confección y entrega al Poder Judicial de CDs con información de todo lo actuado. El adjudicatario efectuará entregas parciales de "cofres", en el tiempo, oportunidad y cantidad solicitada -por escrito- por parte del Poder Judicial.

- El Poder Judicial entregará una lista de las personas autorizadas a tener acceso a las consultas de la documentación archivada, las que se efectuarán en días y horarios preestablecidos. Las consultas pueden ser: a) *Normal*: la documentación solicitada será remitida al interesado autorizado dentro de las veinticuatro (24) hs. de efectuado el pedido. b) *Urgente*: la documentación deberá ser remitida al interesado autorizado dentro de las tres (3) horas de efectuado el pedido, teniendo en cuenta el horario de funcionamiento del Organismo. c) *In situ*: se realizará en espacio de consulta provisto por el adjudicatario en su depósito sin costo para el Poder Judicial. Las solicitudes de consulta serán por escrito, pudiendo ser comunicadas mediante correo electrónico o vía fax, siendo válidos estos medios como acreditación del pedido. En caso de incumplimiento del plazo establecido para las consultas urgentes el Poder Judicial abonará el precio fijado

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



para las consultas normales. En caso de incumplimiento en el plazo establecido para las consultas normales, las mismas serán tenidas como consultas *in situ*. Se deslindará de responsabilidad al adjudicatario en caso de incumplimiento en los plazos derivados de caso fortuito o fuerza mayor.

6) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA: Además de la documentación general requerida en estos pliegos, el oferente que haya prestado servicios similares en entidades públicas o privadas en los últimos tres años, deberá incorporar en su propuesta certificaciones fehacientes y comprobables.

7) GARANTÍA DE OFERTA: A los efectos de la Constitución de la GARANTÍA DE OFERTA establecida en la cláusula 12° del Pliego de Condiciones Generales, DEBERÁ aplicarse la siguiente fórmula: $\{[(\text{costo unitario ofertado por ítem a}) \times 5.847 \text{ cajas}] + (\text{costo unitario ofertado por ítem a}) \times 64 \text{ cajas} \times 12 \text{ meses} + (\text{costo unitario ofertado por ítem b}) \times 5.847 \text{ cajas} \times 12 \text{ meses} + (\text{costo unitario ofertado para ítem c}) \times 180 \text{ consultas mensuales} \times 12 \text{ meses} + (\text{costo unitario ofertado para ítem d}) \times 5 \text{ consultas mensuales} \times 12 \text{ meses}\} \times 10\%$.

8) CANTIDADES: Según registros a la fecha, la documentación que el Poder Judicial posee en custodia y archivo terciarizado asciende a 5.847 cajas, la cantidad promedio de altas mensuales es de 64 cajas, las consultas normales mensuales son de 180 cajas y consultas urgentes mensuales 5. Las cantidades indicadas pueden sufrir variaciones durante el transcurso de la relación contractual y no implica compromiso contractual alguno, se expone al solo efecto de ser tomado como referencia para la cotización.

9) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

10) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

11) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario, y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

13) CONDICIONES DE PAGO: El importe mensual por la guarda, custodia y administración de la documentación y el que corresponda por las eventuales consultas, se abonará a mes vencido dentro de los quince (15) días subsiguientes a la recepción de la correspondiente facturación, en la Dirección General de Administración del Poder Judicial, sita en calle Alberdi N° 52, Piso 1° de la ciudad de Neuquén, adjuntando la documentación que acredite el número de consultas efectuadas, mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. El pago de la suma que resulte por la compraventa de las cajas cofres efectivamente entregadas, se hará efectivo dentro de los treinta días de presentada la factura correspondiente, mediante la misma modalidad indicada precedentemente. Las facturas deberán ser conformadas por el personal que el Poder Judicial designe a tal efecto.

El adjudicatario deberá presentar en la Dirección General de Administración el contrato debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para la liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanuda a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

14) MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1º - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

15) SELLADO DE LEY. Importe total sellado: \$ _____

PEGAR SELLADO AQUÍ

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO I
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la Ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

ANEXO II
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO III
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de ... de 2020.-

Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°..... correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio y del Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de ... de 2020.-

Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi N° 52 - Piso 1° - Tel. (0299) 443-1628/ 1077 - NEUQUÉN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO V
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 13 de Octubre de 2020.-

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....
por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Licitación Privada N° 05/20 - Expte. N° **27125**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C. P.:

LOCALIDAD

Tel.:

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____



LICITACIÓN PRIVADA N° 05/20

Expte. N° 27125

OBJETO: "SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES"

INDICE

(Cláusula 14 Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación -según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa -de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	

Firma y Sello del Oferente

PÁGINA N° _____